

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

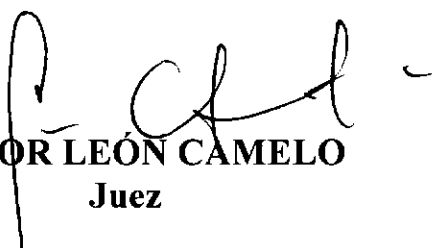
Bogotá, D. C., 27 MAR 2023

Proceso N° 2022-00340

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se corrige el auto calendado el 2 de diciembre de 2022 (fl. 2 C.2.) en el sentido de indicar que la demandante es AECSA S.A. y no como quedó allí indicado.

Por secretaría librense los oficios ordenados en el citado auto, teniendo en cuenta lo aquí indicado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 078 Fecha 28 MAR 2023

El Secretario(a),

